



PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0033-CPR25

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2025-01269869- -CAT-DPCBS#MHOP

“COMPRE Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO”

UNIDAD SOLICITANTE:

- 1) MINISTERIO DE SALUD
- 2) MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.
- 3) HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON.
- 4) HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL GRUPO ANTIEPILÉPTICOS, ANTIPARKINSONIANOS, PSICOPÁTICOS, OFTÁLMICOS Y ANTÍDOTOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

AUTORIZADO POR:

RESOL-2025-74-CAT-SC#MHOP

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 212.863.491,55).

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA **EL DÍA 02 DE JULIO DE 2025 A HORAS NUEVE (09:00)**. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL “COMPR.AR” —CUYO SITIO DE INTERNET ES: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ **EL DÍA 02 DE JULIO DE 2025 A HORAS NUEVE (09:00)**. A TRAVÉS DEL SISTEMA “COMPR.AR”. GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:

LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:

a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>

b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>

CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:

contrataciones.scya@catamarca.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N°100-0033-CPR25

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2025-01269869- -CAT-DPCBS#MHOP

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)-
Pabellón 21 – San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE N°1 (U.S. N° 1):

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

**UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD: DIRECCION PROVINCIAL DE FARMACIA E INSUMOS /
PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD (PROFE)**

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N° 2)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F.: 30-71159205-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N° 1650, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: lencinasariel@hotmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N° 3)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 24

CUIT S.A.F.: 30-70799747-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Avda. Virgen Del Valle N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE N° 4 (U.S. N° 4)

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5



DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

a) Disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria Ley N°5636;

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley N° 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2021-14-E-CAT-CGP#MHF y RESGE-2024-13-E-CAT-CGP;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ary> en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

VALOR DEL MÓDULO DE CONTRATACIONES: \$132.552,00 SEGÚN RESGE-2024-24-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO: El presente Concurso de Precios tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL GRUPO ANTIEPILEPTICOS, ANTIPARKINSONIANOS, PSICOLEPTICOS, OFTALMICOS Y ANTIDOTOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA**, según **Anexo I** y **ANEXO II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la solicitudes de contratación: **100-135-SCO25**, cargada al **PROCESO DPCBS N°100-0033-CPR25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 212.863.491,55).**

ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de Compra Consolidada, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5° - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS: El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y



autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. En oportunidad de realizar una consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6° - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO: Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (2) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a compras.secya@catamarca.gov.ar, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

ARTÍCULO 7° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta **EL DÍA 02 DE JULIO DE 2025 A HORAS NUEVE (09:00)** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Solamente las ofertas confirmadas serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE en la fecha y hora establecidos para la apertura.

ARTÍCULO 8° - CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente



Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

- a. Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- b. Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia y Declaración jurada denunciando el domicilio especial, comercial. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. (ANEXO IV del presente pliego de bases y condiciones particulares).
- c. Estar Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.
- d. **No obligatorio:** Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.
- e. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS para el Concurso de Precios del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 30° de la Ley Impositiva Provincial N° 5899, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arcat.gob.ar/>
- f. Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, por el plazo establecido en el artículo 11° del presente Pliego de bases y condiciones particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La misma deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24° del presente Pliego de bases y condiciones particulares. Salvo las excepciones previstas en el artículo 25° del presente Pliego de bases y condiciones particulares.

Los documentos adjuntos en la oferta, que no sean constancias digitales, por ejemplo, en caso de presentar como garantía un pagare, deberá ser presentado en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaria de Compras, sito en Pabellón 21 CAPE - Avda. República de Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs. **Las garantías deberán ser extendidas a favor del organismo contratante, es decir, MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6.**

La Secretaria de Compras, verificará el Estado de los Oferentes respecto al Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones “COMPR.AR” y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón “INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN”, los archivos que no sean ingresados de dicha forma no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 9° - OFERTA ECONÓMICA: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

Se deberán observar los requisitos detallados en los ANEXOS I y II.



La propuesta económica deberá incluir: la marca comercial de los bienes cotizados y/o toda característica o aclaración que permita su correcta evaluación. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

ARTÍCULO 10° - CONDICIÓN DE CALIDAD: Los productos requeridos para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación deberán ajustarse íntegramente al ANEXO I y ANEXO II.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta (40) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

ARTÍCULO 12° - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

ARTÍCULO 13° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 15°: Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 16°: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se



tendrá por válida la comunicación efectuada.

ARTICULO 17° - VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento del Anexo I, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.

ARTÍCULO 19°- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

a) **Precio de los Bienes a Proveer. Ochenta (80) puntos**

b) **Calidad de los Bienes a Proveer. Doce (12) puntos**

c) **Antecedentes como Proveedor en el Registro**

de Proveedores Local Tres (03) puntos

d) **Plazo de Entrega Cinco (05) puntos**

CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

a. **PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)
Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 – Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

***PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): VALOR OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P.).**

***FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.) = VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADO LOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).**

b. **CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 12 puntos



BUENO..... 05 puntos

c. ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1. A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**
2. A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110° y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: **DOS (2) PUNTOS.**
3. A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

d. PLAZO DE ENTREGA: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

De Un (1) día hábil a Cinco (05) días hábiles 5 Puntos

De Seis (06) días hábiles a Diez (10) días hábiles 2 Puntos

ARTÍCULO 20° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisibles o inconveniente.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 21° - DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.



ARTÍCULO 22° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXOS I del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 23° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 67/100 (\$44.184.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 24° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N° 46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155) - "Garantía de Licitación" - (CBU 0110466420046600695387).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Licitante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de **VEINTE (20) MODULOS (es decir \$ 2.651.040,00)**.



h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 25° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos (\$1.325.520,00).
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTICULO 26° - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega del objeto de la presente contratación, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el ANEXO I y ANEXO II; **se realizará de la manera y lugares estipulados en el ANEXO III del presente pliego de bases y condiciones particulares.** La entrega se realizará dentro de los **Diez (10) días hábiles**, o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior.

Las Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 27° - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que



será de **SESENTA (60) DÍAS**; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 28° - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, artículos 110° a 123°.



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0033-CPR25

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2025-01269869- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO I:

DETALLE DE LOS BIENES

REF: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL GRUPO ANTIEPILEPTICOS, ANTIPARKINSONIANOS, PSICOLEPTICOS, OFTALMICOS Y ANTIDOTOS DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 212.863.491,55).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDE; TIPO: MONODROGA - DROGA GENERICA BROMFENAC 0,09%; FORMA FARMACEUTICA: GOTAS; PRESENTACION: SIN DEFINIR	GOTERO	60	TIPO BERLOFEN X 5 ML
2	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOBRAMICINA AL 0,3 %, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 5 mL	GOTERO	2.900	
3	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: GENTAMICINA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, FORMA FARMACEUTICA: COLIRIO	GOTERO	20	
4	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: TOBRAMICINA+DEXAMETASONA, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: GOTERO X 5 mL	GOTERO	2.380	
5	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ERITROMICINA 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	GOTERO	40	
6	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ERITROMICINA 0,5%, FORMA FARMACEUTICA: UNGUENTO OFTALMICO, PRESENTACION: ENVASE X 3,5 GR	UNIDAD	50	
7	ANTIBIOTICOS; TIPO: ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA 0,3% +	UNIDAD	20	TIPO QUIDEX x 3,5 gr



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

	DEXAMETASONA 0,1%; FORMA FARMACEUTICA: UNGÜENTO OFTALMOLOGICO			
8	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENITOINA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: FRASCO X 120 mL	FRASCO	320	
9	ANTIARRITMICOS; DROGA GENERICA: FENITOINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	32.900	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON NORMATIVA ANMAT 3185/99
10	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENITOINA SODICA 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 2 mL	AMPOLLA	7.600	
11	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BACLOFENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	240	
12	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRAVOPROST 0,04% COLIRIO, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: SEGUN PLIEGO	GOTERO	10	tipo Arvo de 2.5 ml
13	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CICLOPENTOLATO AL 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: 5 mL	GOTERO	40	
14	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE MAGNESIO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 400 mGr	COMPRIMIDO	6.700	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON DISPOSICION ANMAT 3185/99
15	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 15 mGr	COMPRIMIDO	6.420	
16	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 200 mGr, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL	AMPOLLA	700	
17	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA, PRESENTACION: 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	7.200	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 3113/10
18	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA	COMPRIMIDO	28.260	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 3113/10
19	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 60, DROGA GENERICA: CLOBAZAM X 10 mGr	CAJA	230	
20	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOPIRAMATO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr	COMPRIMIDO	9.300	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 3113/10
21	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, DROGA GENERICA: CARBAMAZEPINA, PRESENTACION: 200 mGr	COMPRIMIDO	17.860	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON DISPOSICION ANMAT 3185/99
22	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LAMOTRIGINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	130	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 3113/10
23	ANTIEPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VIGABATRIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr	CAJA	44	CAJA X 60 TIPO SABRIL



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

24	ANTIÉPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE MAGNESIO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 200 mGr	COMPRIMIDO	9.240	SE EVALUARA CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON DISPOSICION ANMAT 3185/99
25	ANTIÉPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VALPROATO DE SODIO, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL	FRASCO	1.000	
26	ANTIÉPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: LEVETIRACETAM, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 MG	COMPRIMIDO	12.130	
27	ANTIÉPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: LEVETIRACETAM 500 MG, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA, PRESENTACIÓN: AMPOLLA X 5 ML	AMPOLLA	300	
28	ANTIÉPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: LEVETIRACETAM 100MG/ML, FORMA FARMACEÚTICA: SUSPENSIÓN, PRESENTACIÓN: 300 ML	FRASCO	380	
29	ANTIÉPILEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 2,5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	GOTERO	135	
30	ANTIPARKINSONIANOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BIPERIDENO, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	2.230	
31	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 0,5 mGr	COMPRIMIDO	2.800	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON DISPOSICION ANMAT 9708/19
32	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 2 MGR, DROGA GENERICA: LORAZEPAM	COMPRIMIDO	7.730	
33	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	1.200	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON DISPOSICION ANMAT 9708/19
34	ANSIOLITICOS; DROGA GENERICA: MELATONINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 3 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	240	
35	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ZOLPIDEN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	1.030	
36	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIAZEPAN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 5 mGr	COMPRIMIDO	890	
37	ANSIOLITICOS; DROGA GENERICA: ALPRAZOLAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	1.800	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON DISPOSICION ANMAT 9708/19
38	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LORAZEPAM, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 4 MGR / 2 ML	AMPOLLA	2.400	
39	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLOBAZAM, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 60 X 20 mGr	CAJA	113	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

40	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 2 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	110.900	
41	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	1.560	
42	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 25 mGr	AMPOLLA	600	
43	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORPROMAZINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 mGr	AMPOLLA	400	
44	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIVALPROATO DE SODIO 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	44.900	
45	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr, DROGA GENERICA: DIAZEPAN	COMPRIMIDO	1.500	
46	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONAZEPAN 0,5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	25.800	
47	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CITALOPRAM 20 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	60	
48	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIAZEPAN 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 2 mL	AMPOLLA	11.900	
49	ANSIOLÍTICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, DROGA GENÉRICA: LORAZEPAM, PRESENTACIÓN: 1 MG	COMPRIMIDO	3.500	
50	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIVALPROATO DE SODIO 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	15.500	
51	ANSIOLITICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PREGABALINA 75 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	41.330	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON DISPOSICION ANMAT 9708/19
52	ANSIOLÍTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: LORAZEPAM 1 MG, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO SUBLINGUAL	COMPRIMIDO	700	
53	ANTIDEPRESIVOS; FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMITRIPTILINA	COMPRIMIDO	120	
54	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SERTRALINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr	COMPRIMIDO	40.000	
55	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PAROXETINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	COMPRIMIDO	6.530	
56	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA	COMPRIMIDO	11.650	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

	GENÉRICA: FLUOXETINA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr			
57	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: SERTRALINA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	62.360	
58	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: OLANZAPINA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	21.500	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
59	ANTIDEPRESIVOS; DROGA GENÉRICA: VENLAFAXINA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 75 mGr, TIPO: MONODROGA	COMPRIMIDO	500	
60	ANTIDEPRESIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: ESCITALOPRAM 10 MG, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	COMPRIMIDO	300	
61	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: HALOPERIDOL 5 MG, FORMA FARMACÉUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	1.350	
62	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: HALOPERIDOL DECANOATO 150 MG, FORMA FARMACÉUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 3 mL	AMPOLLA	150	
63	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: HALOPERIDOL 2 MG, FORMA FARMACÉUTICA: GOTAS, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	GOTERO	110	
64	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: ARIPIPAZOL, FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCION ORAL, PRESENTACION: 150 mL	FRASCO	10	
65	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 3 mGr	COMPRIMIDO	21.690	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
66	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 2 mGr	COMPRIMIDO	47.200	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
67	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: RISPERIDONA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 1 mGr	COMPRIMIDO	7.200	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
68	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: CLOZAPINA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr	COMPRIMIDO	650	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON NORMATIVA ANMAT 9222/17
69	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: CARBONATO DE LITIO, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 300 mGr	COMPRIMIDO	2.550	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON DISPOSICION ANMAT 3185/99
70	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: LEVOMEPRMAZINA, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	19.280	
71	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: HALOPERIDOL 5 mGr, FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION:	COMPRIMIDO	180	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

	UNIDAD			9222/17
72	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HALOPERIDOL 10 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	930	
73	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ARIPIRAZOL 10 MGRS, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: POR UNIDAD	COMPRIMIDO	17.700	
74	NEUROLEPTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOMEPRMAZINA 25 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	1.800	
75	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORHIDRATO PROPARACAINA 0.5, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: UNIDAD	GOTERO	60	TIPO POEN CAINA GOTAS X 10 ML
76	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NEOSTIGMINA 0,5 mGr/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	1.350	
77	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUORESCEINA SODICA 0,25 %, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: GOTERO X 5 mL	GOTERO	25	
78	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BEVACIZUMAB 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: VIALX 4 mL, PRESENTACION: UNIDAD	AMPOLLA	10	
79	ANTICONSULSIVANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARBAMAZEPINA, FORMA FARMACEUTICA: JARABE, PRESENTACION: 100 ML	FRASCO	165	
80	ANTICONSULSIVANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FENOBARBITAL 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	6.450	
81	ANTIALERGICOS-ANTIISTAMINICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HIDROXICINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	200	
82	ANTIALERGICOS-ANTIISTAMINICOS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: PREDNISOLONA+FENILEFRINA, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS OFTALMICAS, PRESENTACION: FRASCO GOTERO X 10 mL	GOTERO	70	
83	ESTIMULANTES CENTRALES; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, DROGA GENERICA: CAFEINA, PRESENTACION: AL 25%	AMPOLLA	800	
84	ANTAGONISTAS BENZODIAZEPINICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUMAZENIL, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 0,5 mGr	AMPOLLA	1.400	
85	ANTAGONISTAS DE NARCOTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NALOXONA 0,4 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	850	
86	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: FENILEFRINA + TROPICAMIDA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE X 5 mL	GOTERO	140	TIPO FOTORRETIN
87	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: MONODROGA,	UNIDAD	60	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

	DROGA GENERICA: ACIDO POLIACRILICO 0,2%, FORMA FARMACEUTICA: GEL X 10 GR			
88	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: CIPROFLOXACINA + DEXAMETASONA, FORMA FARMACEUTICA: ENVASE X 5 mL	GOTERO	320	
89	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LATANOPROST 50 µgr/ML, FORMA FARMACEUTICA: FRASCO X 2,5 mL	GOTERO	24	
90	GOTAS OFTALMOLÓGICAS; TIPO: ASOCIACIÓN; DROGA GENÉRICA: DORZOLAMIDA 20MG + TIMOLOL 5MG; FORMA FARMACEÚTICA: FRASCO X 5 ML	GOTERO	40	TIPO ALIVIAPRES GOTAS
91	GOTAS OFTALMOLOGICAS; TIPO: ASOCIACION, DROGA GENERICA: CARBOXIMETILCELULOSA 1%, FORMA FARMACEUTICA: GOTAS	GOTERO	290	TIPO ALIVIAMAX GTS X 10 ML
92	ANTICOLINERGICOS; DROGA GENERICA: PIRIDOSTIGMINA 60 MGR, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100	CAJA	102	
93	ANTICONVULSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACETAZOLAMIDA 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD UN	COMPRIMIDO	400	
94	ANTIPSICOTICOS; PRESENTACION: COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: QUETIAPINA 300 mGr	COMPRIMIDO	1.000	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17 tipo SEROQUEL XR 300
95	ANTIPSICOTICOS; PRESENTACION: COMPRIMIDO, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLOZAPINA 25 mGr	COMPRIMIDO	100	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON NORMATIVA ANMAT 9222/17
96	ANTIPSICOTICOS; PRESENTACION: COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: QUETIAPINA 100 mGr	COMPRIMIDO	27.700	SE EVALUARÁ CON MAYOR PUNTAJE SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
97	COAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PROTAMINA SULFATO 10 MGR, / ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 5 ML	AMPOLLA	400	

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0033-CPR25

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2025-01269869- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- 1- Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan. Adjuntar dispone del profesional director técnico.
- 2- Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.
- 3- Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por la ANMAT. En cada uno de los renglones ofertados el oferente deberá indicar el número de registro del mencionado certificado publicada en el VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS (VNM) <http://anmatvademecum.servicios.pami.org.ar/index.html>, adjuntar Copia descargada de la Página.
- 4- Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

EVALUACION CALIDAD: CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER-MUY BUENO • Los productos que no tienen notificaciones y alertas de fallas de calidad de ningún producto de su línea, ni de la ANMAT , ni de Profesionales de la salud que desempeñan su actividad en el ámbito Hospitalario en los últimos 12 meses anteriores a la apertura debidamente documentada completando el formulario correspondiente <https://www.argentina.gob.ar/anmat/farmacovigilancia/notificanos/desviocalidad>. Si el producto a cotizar tuviera en los últimos 12 meses previos a la apertura, notificaciones y alertas de la Anmat, al cotizar para poder ser evaluado y no ser desestimado , deberá presentar lote y vencimiento del producto a entregar a fin de verificar que se trata de otro lote.



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0033-CPR25

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2025-01269869- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO III

DETALLE DE LAS ENTREGAS

Las entregas a las que hace mención el Artículo 26° del presente pliego de bases y condiciones particulares se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo:

ITEM	CANTIDADES TOTALES	MP	HNEP	MS			HSJB
				DPFeI	DPSAME	INCLUIR SALUD	
1	60			30			30
2	2.900	40	300	2500			60
3	20			20			
4	2.380		300	2000		20	60
5	40		30	10			
6	50		50				
7	20		20				
8	320		100	70		150	
9	32.900	200	500	16000		15000	1.200
10	7.600	600	800		200		6.000
11	240		240				
12	10		10				
13	40		30				10



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

14	6.700		200	6500			
15	6.420	60	360	6000			
16	700	200	500				
17	7.200		200	2000		5000	
18	28.260	60	200	25000		3000	
19	230			130		100	
20	9.300		300	6000		3000	
21	17.860	60	300	15000		2000	500
22	130	30	100				
23	44		4	40			
24	9.240		240	7000		2000	
25	1.000		100	600		300	
26	12.130	30	200	6000		5000	900
27	300	100	200				
28	380		30	250		100	
29	135		10			100	25
30	2.230	30	200	2000			
31	2.800		200	2000			600
32	7.730	30	500	3000		3000	1.200
33	1.200		200			1000	
34	240		240				
35	1.030			1000			30
36	890	90	300			500	
37	1.800		200	1000			600
38	2.400	100	1.000	200	100		1.000
39	113		3	60		50	
40	110.900		300	100000		10000	600



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

41	1.560	60	200	1000			300
42	600		100	200			300
43	400	100					300
44	44.900		500	30000		12000	2.400
45	1.500		200			1000	300
46	25.800	600	200	20000			5.000
47	60						60
48	11.900	200	300	10000	200		1.200
49	3.500		500			2000	1.000
50	15.500		500	15000			
51	41.330	30	300	30000		6000	5.000
52	700		200	500			
53	120		60				60
54	40.000			40000			
55	6.530	30		6000			500
56	11.650		500	6000		5000	150
57	62.360	60	500	60000		1000	800
58	21.500		500	15000		5000	1.000
59	500			500			
60	300		300				
61	1.350		300	300			750
62	150			100			50
63	110		10				100
64	10		10				
65	21.690	90	300	12000		9000	300
66	47.200		300	37000		9000	900
67	7.200		300	6000			900



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

68	650		50				600
69	2.550			2000	0	400	150
70	19.280	30	500	12000		6000	750
71	180	30	150				
72	930	30	150				750
73	17.700		300	15000		2000	400
74	1.800	100	500	300			900
75	60	20	20				20
76	1.350	300	200	250			600
77	25		10	5			10
78	10						10
79	165		10	5		150	
80	6.450		400	2000		4000	50
81	200		200				
82	70		10				60
83	800	600	100	100			
84	1.400	300	200	300			600
85	850	300	300	50			200
86	140	40	100				
87	60			50	0	0	10
88	320		20	200			100
89	24			10	0	10	4
90	40		10				30
91	290		20	200		10	60
92	102		2	100			
93	400		200				200
94	1.000			1000	0	0	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

95	100			0	0	100	
96	27.700		200	20000		5500	2.000
97	400		100	100			200

UNIDAD SOLICITANTE N° 1 (U.S. N°1): MINISTERIO DE SALUD:

- **DIRECCION PROVINCIAL DE FARMACIA E INSUMOS (DPFEI) - CHACABURO N° 169 - DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HS.**
- **DIRECCION PROVINCIAL DEL SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA (SAME) - CASERO N° 864 - DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HS.**
- **PROGRAMA INCLUIRSALUD - CHACABUCO N° 169 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HS.**

UNIDAD SOLICITANTE N° 2 (U.S. N°2): MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO: SERVICIO DE FARMACIA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HS. HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

UNIDAD SOLICITANTE N° 3 (U.S. N°3): HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON: SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON, SITO EN AV. VIRGEN DEL VALLE N° 1.050 S.F.V. DE CATAMARCA; DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HS.

UNIDAD SOLICITANTE N° 4 (U.S. N°4): HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA: SAN FERNANDO DE VALLE DE CATAMARCA, ILLIA 100 ESQ MARIANO MORENO. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA SERV. DE FARMACIA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HS.



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0033-CPR25
MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2025-01269869- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO IV:

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa

.....

.....

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

▪ **Domicilio Real:** _____

▪ **Domicilio Comercial** _____

▪ **Domicilio Electrónico** _____

- Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la Plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo).



Firma del oferente:

Aclaración:

- **IMPORTANTE:** EL PRESENTE ANEXO **DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL** RUBRICADO (FIRMA Y ACLARACIÓN), POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA COMERCIAL.



Gobierno de Catamarca
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.